

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / MCC / RPM / MVB / Jsa



URGENTE

DECRETO EXENTO N° 3589 /

CAUQUENES,

18 AGO. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de comprar a través del Convenio Marco, según Memo N° 37 de fecha 11 de Agosto de 2022 de Bienestar Municipal de la Municipalidad de Cauquenes quien remite Especificaciones Técnicas, para la adquisición de vales de gas de 45, 15, 11 y 5 kg., necesarios para Bienestar Municipal.
- Que de acuerdo a lo revisado en el portal www.mercadopublico.cl Convenio Marco, existen proveedores que cumplen con las necesidades requeridas
- La disponibilidad presupuestaria que permite efectuar la compra
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de vales de gas de 45, 15, 11 y 5 kg., necesarios para Bienestar Municipal.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- La orden de compra N° 434-708-CM22 en estado guardada del Proveedor **ABASTIBLE S.A.**, por un valor de \$ 21.809.404.

DECRETO:

1.- **Procédase al trato o contratación directa a través de Convenio Marco** con el proveedor **ABASTIBLE S.A.**, RUT: 91.806.000-6, por un valor de \$ 21.809.404. **Impuesto incluido**, para la adquisición de vales de gas de 45, 15, 11 y 5 kg., necesarios para Bienestar Municipal.-

2.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa a través de Convenio Marco para la adquisición de vales de gas de 45, 15, 11 y 5 kg., necesarios para Bienestar Municipal, por el monto de \$ **21.809.404. Impuesto incluido**, con el proveedor **ABASTIBLE S.A., RUT: 91.806.000-6**, en conformidad a Memo N° 37, de fecha 11/08/2022 de Bienestar Municipal, cuyo documento se entienden parte integrante del presente decreto.

3.- Procédase a enviar orden de compra respectiva al proveedor.

4.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.